



Ministerio de Educación y Justicia  
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 12 ABR. 1984

Expte. N° 12.170/80

VISTO:

La resolución N° 128-80 del 10 de Abril de 1980, por la que autoriza la inscripción en la carrera de Nutrición (Plan de estudios 1976) a los egresados Nutricionistas o Nutricionistas-Dietistas de Universidades Nacionales o Privadas del país que deseen obtener el título de Licenciado en Nutrición; y

CONSIDERANDO:

Que por el punto 2) del artículo 3° de la misma, se acuerda a los interesados equivalencia parcial en las asignaturas "Nutrición Básica" y "Epidemiología", quedando sujeta la equiparación total a la aprobación de los temas monográficos "Avances de Nutrición Básica" para la primera materia y "Problemas de Salud de la Región NOA", para la segunda;

Que la Facultad de Ciencias de la Salud informa que la alumna / Mirtha Amelia Pérez ha cumplido satisfactoriamente con los requisitos exigidos, según consta en las actas de exámenes obrantes a Fs. 12 y 14;

POR ELLO:

EL RECTOR NORMALIZADOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Conceder a la alumna Mirtha Amelia PEREZ, L.U. N° 9.713, equivalencia total de las materias EPIDEMIOLOGIA (nota nueve (9): 17-12-81) y NUTRICION BASICA (nota nueve (9): 26-3-84) de la carrera de Nutrición (Plan de estudios 1976).

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General Académica para su toma de razón y demás efectos.-



*E. E. G.*  
Ing. ELIO EMILIO GONZO  
SECRETARIO ACADEMICO

*Salum Amado*  
SALUM AMADO  
RECTOR NORMALIZADOR

RESOLUCION N° 158-84